

PROCESO PARTICIPATIVO DE RECOGIDA DE IDEAS PARA LA MEJORA DE LOS ESPACIOS Y USOS DE AVENIDA CATALUÑA Y EL PARQUE DE LA PAU

Normas del proceso participativo

Actualización a: 12-11-2018

PROCESO PARTICIPATIVO DE RECOGIDA DE IDEAS PARA LA MEJORA DE LOS ESPACIOS Y USOS DE AVENIDA CATALUÑA Y EL PARQUE DE LA PAU

Introducción

BLOQUE I. DISPOSICIONES GENERALES

Apartado 1. Objetivos del proceso participativo

Apartado 2. Principios generales

BLOQUE II. ALCANCE DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Apartado 3. Personas llamadas a participar

Apartado 4. Marco del proceso participativo

Apartado 5. Calendario del proceso participativo

Apartado 6. Priorización ciudadana

BLOQUE III. CONTENIDOS Y CANALES DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Apartado 7. Información inicial sobre el proceso participativo

Apartado 8. Contenido del proceso participativo

Apartado 9. Canales presenciales de participación

Apartado 10. Canales on-line de información

BLOQUE IV: RETORNO DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Apartado 11. Retorno de los itinerarios ciudadanos

Apartado 12. Retorno del proceso participativo

Introducción

El Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat –El Ayuntamiento-, en el marco del Programa Integral Les Planes - Bloques Florida, ha decidido impulsar una actuación global en esta zona orientada a la reforma urbana y el fortalecimiento comunitario.

Este Plan nace con la vocación de buscar la colaboración entre administraciones e implicar a la ciudadanía en el impulso de intervenciones urbanísticas y acciones de fortalecimiento comunitario y social en este territorio. Para ello, se pretenden combinar acciones a corto plazo con acciones a largo plazo, con un horizonte de actuación que llega hasta el año 2030.

Teniendo en cuenta este Plan el Ayuntamiento ha decidido impulsar un proceso participativo de alcance de barrio para la recogida de ideas para la mejora de los espacios y usos de Avenida Cataluña y el Parque de la Pau, y más concretamente:

- La valoración global de la zona reformada.
- La mejora del mobiliario y los usos del resto de la Avenida.
- La mejora del mobiliario y los usos del Parque de la Pau.
- La realización de una reflexión específica sobre el aparcamiento

Este proceso se suma a otros procesos participativos realizados en el territorio como fue el de la reforma de la zona de la Calle Teide, Matacavalls y el acceso al Parque del Les Planes.

BLOQUE I. DISPOSICIONES GENERALES

Apartado 1. Objetivos del proceso participativo

1. Realizar un proceso participativo consultivo y de alcance de barrio para favorecer la participación de la ciudadanía en la recogida de necesidades y posibles diseños y usos de diversos puntos del espacio público para que el Área de Espacio Público, Vivienda y Urbanismo y Sostenibilidad pueda diseñar un proyecto participado, consensuado e integrado.

- 2. Partiendo de este objetivo general el proceso participativo persigue también cuatro objetivos específicos:
 - 2.1. Informar a la ciudadanía sobre el Programa Integral Les Planes-Bloques Florida
 - 2.2. Implicar a la ciudadanía en la transformación y mejora del barrio.
 - 2.3. Obtener aportaciones ciudadanas para configurar un espacio público al servicio de la ciudadanía, con usos diversos y que favorezca la convivencia en el territorio.
 - 2.4. Continuar impulsando dinámicas participativas asociadas a los grandes proyectos y prioridades de Ciudad, Distrito y Barrio.

Apartado 2. Principios generales

- 1. El proceso participativo se adecua a los principios de transparencia, publicidad, claridad, acceso a la información, neutralidad institucional, primacía del interés colectivo, inclusión y protección de datos de carácter personal.
- 2. El proceso participativo garantiza las fases de información, deliberación, valoración de propuestas, evaluación y rendición de cuentas.

BLOQUE II. ALCANCE DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Apartado 3. Personas llamadas a participar

1. Se trata de un proceso participativo a escala de barrio, que apela principalmente a la participación de vecinos y vecinas y aquellas personas implicadas en la transformación del barrio.

2. El Ayuntamiento buscará activamente la participación de cuatro colectivos prioritarios: miembros de las mesas del Programa de Intervención Integral, entidades y organizaciones vinculadas al barrio, población escolar del barrio y vecinos y vecinas a título individual.

Apartado 4. Marco del proceso participativo

- 1. El proceso participativo será consultivo y servirá para que el Ayuntamiento obtenga criterios para elaborar actuaciones de mejora con respecto al arreglo y los usos de la zona.
- 2. El proceso participativo asegurará la existencia de los canales y mecanismos adecuados para que toda la ciudadanía que cumpla los requisitos del Apartado 3 (Bloque II) pueda aportar sus propuestas.
- 4. Las propuestas y aportaciones recibidas por parte de la ciudadanía deberán basarse en los principios de respeto, igualdad y equidad y de búsqueda del interés colectivo.
- 5. Serán descartadas automáticamente todas aquellas propuestas o aportaciones que no cumplan los criterios del Apartado 4.4. (Bloque II), y aquellas que vayan en contra de los derechos fundamentales individuales y colectivos.

Apartado 5. Calendario del proceso participativo

- 1. El proceso participativo se iniciará con una fase informativa que se realizará durante el mes de noviembre de 2018.
- 2. La fase participativa tendrá lugar a lo largo del mes de diciembre de 2018. Durante esta fase participativa el Ayuntamiento habilitará los canales participativos descritos en el Bloque III del presente documento de Normas.
- 3. La presentación final y el retorno de los resultados del proceso participativo se realizará entre los meses de enero y febrero de 2019.

Apartado 6. Priorización ciudadana

1. En una segunda fase las aportaciones servirán para realizar un concurso de ideas que termine en una priorización ciudadana. Esta segunda fase tendrá sus propias normas de funcionamiento.



BLOQUE III. CONTENIDOS Y CANALES DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Apartado 7. Información inicial sobre el proceso participativo

- 1. En esta primera fase del proceso, el Ayuntamiento presentará a la ciudadanía la información de base, los objetivos, los canales y el calendario del proceso participativo para garantizar el derecho de acceso a la información y de participación de todas aquellas personas llamadas a participar.
- 2. El Ayuntamiento también aportará la información de contexto necesaria para garantizar una participación informada.
- 3. La información, a fin de favorecer el máximo acceso al proceso, se vehiculará como mínimo a través de los siguientes canales:
 - 3.1. La realización de acciones informativas en la zona de los Bloques Florida y espacios cercanos.
 - 3.2. La publicación de toda la información del proceso participativo a través de la web municipal: www.lhon-participa.cat

Apartado 8. Contenido del proceso participativo

- 1. Por el tipo de personas llamadas a participar (es un público acotado en el marco de un proceso participativo de barrio), se utilizarán fundamentalmente dinámicas participativas presenciales.
- 2. Cada ciudadano y ciudadana podrá presentar tantas aportaciones como considere adecuado.
- 3. El proceso participativo garantizará que se recojan propuestas en relación a:
 - 3.1. La valoración global de la zona reformada.
 - 3.2. La mejora del mobiliario y los usos del resto de la Avenida.
 - 3.3. La mejora del mobiliario y los usos del Parque de la Pau.
 - 3.4. La realización de una reflexión específica sobre el aparcamiento
- 4. Las propuestas pueden hacer referencia a la mejora del espacio público, así como su dinamización social y económica.

Apartado 9. Canales presenciales de participación

1. El Ayuntamiento realizará los siguientes itinerarios:

Para grupos de vecinos y vecinas y participantes en el grupo motor y mesas comunitarias

Lunes, 10 de diciembre 18 a 19.30 h.

Miércoles, 12 de diciembre 18 a 19.30 h.

Sábado, 15 de diciembre 10.30 h a 12 h.

Para las familias y niños del Esplai

Sábado, 15 de diciembre 10.30 a 12 h.

Para las escuelas de primaria (3 grupos de las escuelas Joaquim Ruyra y Pau Vila)

Martes. 11 de diciembre de 10 a 11.30 h

Para jóvenes de Secundaria

Miércoles, 12 de diciembre de 10 a 11.30 h (2 grupos del instituto Eduard Fontserè y escuela Balaguer)

Para jóvenes del Centro Municipal Anna Díaz Rico

Jueves, 13 de diciembre de 17.30 a 19.00

- 2. Estos itinerarios serán conducidos por personal habilitado por el Ayuntamiento y tendrán una doble vertiente: informativa, de explicación del Programa Integral, y participativa, de recogida de propuestas por parte de las personas asistentes. La fase participativa contará con un cuaderno participativo que deberá garantizar que se puedan recoger y procesar de manera homogénea las aportaciones de todas las personas participantes.
- 3. Con el fin de participar en los itinerarios será necesaria la inscripción previa a través de los mecanismos que habilite el Ayuntamiento.

Apartado 10. Canales on-line de información

- 1. El Ayuntamiento habilitará un módulo específico relativo al proceso participativo en la web de participación www.lhon-participa.cat
- 2. Este módulo específico tendrá dos finalidades:



2.1. Informar del proceso participativo (de forma complementaria a la información que se realice presencialmente).

2.2. Aglutinar la información que se vaya recogiendo durante la fase participativa actuando, pues, como repositorio integrado de la información.

BLOQUE IV: RETORNO DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Apartado 11. Retorno de los itinerarios ciudadanos

- 1. Cada uno de los itinerarios tendrá un informe específico de resultados. Este informe constará de:
 - 1.1. Una agregación de los resultados de los cuestionarios participativos, segmentando los resultados por cada una de las áreas de trabajo.
 - 1.2. Una recopilación de las fotos del itinerario participativo.
- 2. Estos informes serán enviados a los participantes y, además, se podrán publicar en la web www.lhon-participa.cat
- 3. Adicionalmente a estos informes, se realizará un documento transversal con una integración de las aportaciones realizadas en cada itinerario.

Apartado 12. Retorno del proceso participativo

- 1. Se redactará la memoria del proceso participativo que servirá para presentar los resultados del trabajo realizado. Esta memoria integrará en un único documento y de manera agregada y comprensible los inputs recibidos a través de los itinerarios ciudadanos.
- 2. La memoria se hará pública y, además, será tenida en cuenta por el Área de Espacio Público, Vivienda, Urbanismo y Sostenibilidad pueda diseñar un proyecto participado, consensuado e integrado con varias opciones que den lugar a la segunda fase de priorización ciudadana.